

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****11412*****Execució de títols judicials 128/2011*****D/Dª BEGOÑA MARÍ RUIZ, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 1****HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000128 /2011, a instancia de BAMBA KANTE contra BUENAVENTURA ZANOQUERA VIDAL, por un principal de 2.559.-euros, más 511,8.-euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Carrer del Cardenal Rossell, 10 del término Municipal de Llucmajor (Illes Balears), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Palma de Mallorca Finca nº 1/38254. URBANA: número tres de orden, cochera en planta baja, señalada en el número 3. Inscripción 2ª, del tomo 5.008, libro 851, folio 131.

La subasta se celebrará el día **23 DE SEPTIEMBRE A LAS 10,00 HORAS** en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER S/N, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 16.100.-euros

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce el estado de ocupación del inmueble

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta 0464000064012811, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a siete de Junio de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL